

- 7.º- La vacuna dTpa de los 14 años será sustituida por la Td.
- 8.º- Se instaure la vacunación con dTpa a las embarazadas de entre 28 y 36 semanas de gestación para la protección del neonato.
- 9.º- El resto de vacunas no descritas, así como las pautas de vacunación de las mismas, no varían.
- 10.º- Los cambios se han realizado para la contribución a la unificación del Calendario Nacional, sin menoscabo de las peculiaridades de nuestro calendario.
- 11.º- La precitada propuesta se acompaña del Calendario de Vacunación Infantil a partir del día 1 de julio de 2016.

Lo que remito para los trámites oportunos.

Melilla,
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón